

VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta



Entidades Aliadas

Mesas de trabajo

Observaciones

Recomendaciones

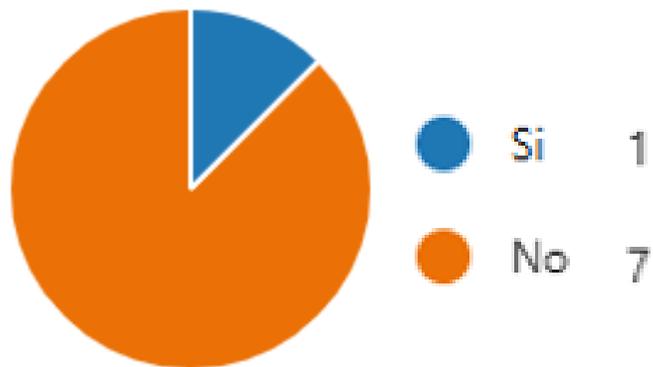
conclusiones



Causal de disolución por el No cumplimiento de la Hipótesis de Negocio en Marcha - Responsabilidad de los administradores y revisoría fiscal

RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR

Comparte la decisión de la administración de presentar la información financiera 2022 como Negocio en Marcha:

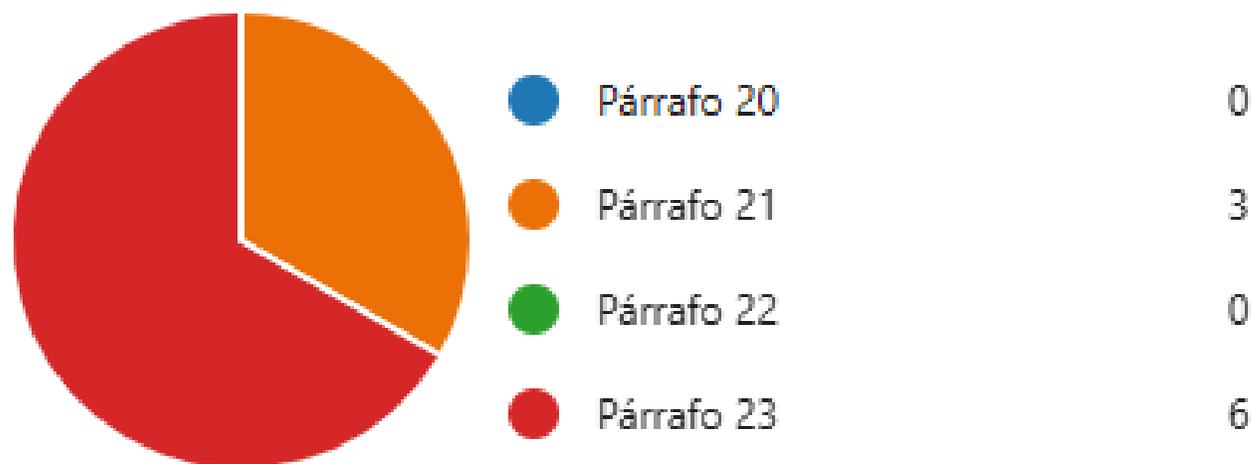


Argumentaciones generadas en las mesas

- ✓ No se cumple HNM en atención al resultado de los indicadores de deterioro e insolvencia.
- ✓ No están presentando los E/F con el valor neto de liquidación de acuerdo con el Anexo 5.
- ✓ Porque la información no es confiable y financieramente no es viable la compañía.
- ✓ Si bien hay alertas importantes, el incremento en las ventas, muestra una leve alza y el índice de insolvencia nos permiten operar por lo menos en el siguiente periodo fiscal.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la NIA 570, luego del análisis de la información financiera y los comentarios de la gerencia. ¿con qué párrafo sustentaría su opinión en calidad de revisor fiscal?



Argumentaciones generadas en las mesas

- ✓ Es contradictoria la conclusión de la administración al presentar los E/F como negocio en marcha y una revelación amplia y suficiente que genera una incertidumbre material sobre su continuidad.
- ✓ No se evidencia una nota que revele de empresa en marcha con los eventos y condiciones que generan la incertidumbre material.
- ✓ La información financiera presentada no es razonable y no hay información de plan de acción futuro por parte de la administración.
- ✓ hay utilización inadecuada del principio contable de empresa en funcionamiento, debido a que la empresa ya no puede ejercer su actividad económica y debió presentar su EEFF como empresa en liquidación.

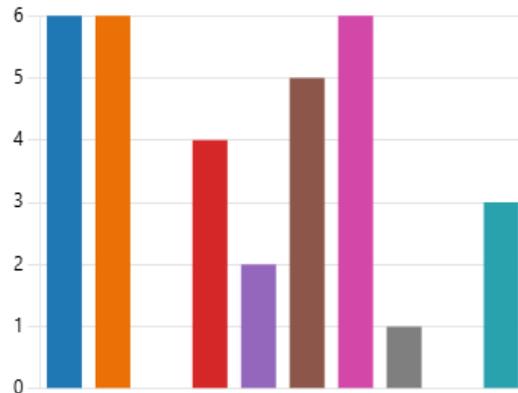
Aproximando a las empresas a su primer reporte de sostenibilidad

2. Inclusión económica de las comunidades:

Basados en la anterior información, Uds. como equipo asesor han decidido recomendar a la sociedad: (Respuesta de opción múltiple –puede escoger una o más respuestas)

[Más detalles](#)

- 1. Realizar alianzas comerciales ... 6
- 2. Realizar reuniones con las co... 6
- 3. Comprar a partir del presente... 0
- 4. Generar incentivos económic... 4
- 5. Realizar un plan escalonado d... 2
- 6. Continuar con la importación ... 5
- 7. Realizar con la comunidad de ... 6
- 8. Todas las anteriores. 1
- 9. Todas excepto las opciones 6. 0
- 10. Todas excepto las opciones ... 3



3. Inclusión laboral de la mujer - Equidad de Género:

Basados en la anterior información, Uds. como equipo asesor de la Sociedad han decidido recomendarle: (Respuesta de opción múltiple –puede escoger una o más respuestas)

[Más detalles](#)

- 1. Realizar alianzas con organiza... 0
- 2. Realizar reuniones con las co... 0
- 3. Dar prioridad a la vinculación ... 0
- 4. Generar programas de forma... 1
- 5. Crear incentivos y prácticas la... 0
- 6. Se recomienda no tomar ning... 0
- 7. Todas las anteriores. 0
- 8. Todas excepto las opciones 6. 0
- 9. Todas excepto las opciones 3 ... 8



Argumentaciones generadas en la mesa

Argumentaciones generadas en la mesa Ejercicio 1- Dimensión económica – Inclusión económica de las comunidades

- a) El desarrollo de proyectos que busquen generar el progreso económico de los habitantes de las regiones, debe basarse en medidas debidamente planeadas que consulten las necesidades de la población, pero también sus habilidades, su conocimiento y sus potencialidades.
- a) Se debe pensar a largo plazo, pues las acciones sostenibles generan inversiones que obligan ponderar la existencia de una tasa de retorno a largo plazo, pues también debemos pensar en la compañía y su perdurabilidad.
- a) Es importante aportarle al talento nacional y a un crecimiento económico compartido, esto genera nuevas oportunidades y líneas de negocio que resultarán provechosas para la sostenibilidad de la empresa .

Argumentaciones generadas en la mesa Ejercicio 1- Dimensión social- Equidad de Genero

- a) Para este ejercicio resultaba imperativo entender que el triple impacto no significa descuidar el propósito de una empresa en términos económicos y que por el contrario representa expandir su visión y modificar su modelo de negocio percibiendo beneficios de orden reputacional, de posicionamiento y financiero
- b) Hacer un buen ejercicio de debida diligencia permite reconocer los grupos de interés, sus necesidades y el contexto en el que se desarrolla la compañía para encontrar la mejor oportunidad e integrar actores externos.
- c) Es importante implementar una gestión de sostenibilidad sólida, que se apoye en políticas internas y que tenga una hoja de ruta en el largo plazo.

La autogestión de riesgos de corrupción y soborno transnacional en los PTEE desde el enfoque de materialidad

La ausencia de debida diligencia en las transacciones realizadas por las compañías permitió que las áreas y líderes responsables de procesos pasaran por alto las siguientes señales de alerta:

- Personas jurídicas donde no se identifique el Beneficiario Final (como este término está definido en el Capítulo X).
- Transferencia de fondos a países considerados como paraísos fiscales.
- Contratos que contengan remuneraciones variables que no sean razonables o que contengan pagos en efectivo, en Activos Virtuales o en especie.

La autogestión de riesgos de corrupción y soborno transnacional en los PTEE desde el enfoque de materialidad

La ausencia de debida diligencia en las transacciones realizadas por las compañías permitió que las áreas y líderes responsables de procesos pasaran por alto las siguientes señales de alerta:

- Pagos a PEPs o personas cercanas a los PEPs.
- Los sistemas de control y auditoria, conforme lo determina el artículo 207 del Código de Comercio y las normas contables aplicables, deben permitir al revisor fiscal de la Entidad Obligada, si lo hubiere, verificar la fidelidad de la contabilidad y asegurarse de que en las transferencias de dinero u otros bienes que ocurran entre la Entidad Obligada y sus Sociedades Subordinadas, no se oculten pagos directos o indirectos relacionados con sobornos, dadas, coimas u otras conductas corruptas.
- El revisor fiscal, cuando se tuviere, debe valorar los programas de transparencia y ética empresarial y emitir opinión sobre los mismos. (Ley 2195 de 2022)

Finalizadas las presentaciones de los tres ejes temáticos

¿Qué temas considera tratar para el VIII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta?

Conflictos de interés, Inversiones extranjeras, corrupción trasnacional, lavado de activos

Sagrilaft y PTEE, Sostenibilidad

NIIF para Pymes/ mejorar digitalización (ejemplo envío de informes vía Storm: muy antiguo y no intuitivo)

Profundizar informe de sostenibilidad, alcances de diferentes superintendencias sobre una misma entidad

Ampliación de trámite de formulario de sostenibilidad,

Reorganización empresarial

Línea de atención al usuario: 01-8000-114319
PBX: +57 (601) – 220 1000
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedade.gov.co
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá, Colombia